República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 **2019-02089** 00

Continuando con lo que en derecho corresponde y teniendo en cuenta que el término concedido en el auto calendado el 24 de febrero de 2020, feneció sin que compareciera el profesional del derecho designado, el Despacho lo releva y en su lugar DESIGNA como abogado en amparo de pobreza a ALVARO JIMÉNEZ SÁNCHEZ quien es abogado activo y ejerce la profesional habitualmente.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica alvarojs@hotmail.com para que manifieste su aceptación dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, entregándole el traslado correspondiente, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 087 de hoy 14 DE OCTUBRE 2020.
La Secretaria.

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768824d70d7c6f06df65cf4fd77c8798295378c22107e994943a0fdd2e9025d7**

Documento generado en 09/10/2020 11:07:50 a.m.